



## CONVENIO DE COLABORACION SIN CESIÓN DE DATOS

Lorca, 11 de julio de 2024

### REUNIDOS

De una parte, **Nationale-Nederlanden Vida, Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E con CIF: A-81946485 y Nationale-Nederlanden Generales Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.E.**, con CIF: A-81946501 con domicilio social en Av. Bruselas, núm. 16, 28108 Alcobendas (Madrid), representadas por D. Alfonso Gil del Real Eguiluz, con DNI 51397520H, actuando en virtud de poder núm. 1807 otorgado ante el Notario de Madrid Gerardo von Wich-mann según escritura de nombramiento de fecha 4 de mayo de 2017 y D. Ángel Abril García, con DNI 51395561Z, actuando en virtud de poder núm. 1878 otorgado ante el Notario de Madrid Juan Bolás Alfonso según escritura de nombramiento de fecha 13 de noviembre de 2012, debidamente inscritas en el Registro Mercantil (ambas compañías, en adelante referidas como "**Nationale-Nederlanden**")

Y, de otra **la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín** con CIF G73667255 y con domicilio en Subida Hospital Rafael Méndez. s/n Torrecilla. CP:30817 Lorca (Murcia), representada por Don Alberto García García, con NIF 23288446A en calidad de Presidente.

Se reconocen mutuamente la capacidad legal suficiente para obligar a sus respectivas entidades y

### CONSIDERAN

I Que Nationale-Nederlanden dispone de una amplia oferta de productos y servicios especializados, especialmente en el campo de la previsión, ahorro, jubilación e inversión, comercializados todos ellos a través de una sólida estructura comercial integrada por profesionales cualificados en todo el territorio nacional.

II Que la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín \_ tiene interés positivo en dar a conocer e informar a sus asociados de los mencionados productos y servicios, ya que pueden ser beneficiosos para ellos debido las especiales condiciones y garantías de los mismos, convirtiéndolos en productos sumamente atractivos de cara a responder ante las distintas necesidades de los diversos integrantes que componen la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín.

III Que, sobre la base de lo anteriormente expuesto, se abre un amplio espectro de posibilidades de colaboración, por lo cual, ambas partes consideran oportuno suscribir un protocolo que permita un aprovechamiento óptimo de los recursos y una cooperación activa en el desarrollo de temas de interés común. Por lo tanto, acuerdan suscribir el presente convenio de colaboración que se registrá por las siguientes.

### CLÁUSULAS

#### *PRIMERA.-Finalidad de la colaboración*

El presente convenio de colaboración tiene por objetivo informar, por parte de Nationale-Nederlanden, sobre diversas cuestiones referentes a previsión, ahorro, jubilación e inversión, a la totalidad de los miembros e integrantes de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín que pudieran estar interesados; así como prestar información sobre cualquiera



de los productos y servicios que, sobre esas materias mencionadas, Nationale-Nederlanden comercializa.

*SEGUNDA.-Relación de recursos humanos y materiales*

Cada una de las instituciones aportará recursos humanos y materiales al convenio para que se pueda llegar a buen fin.

*TERCERA -Protección de Datos de Carácter Personal.*

En materia de Datos de Carácter personal se declara expresamente mediante la firma del presente convenio que Nationale-Nederlanden, en todo el proceso de colaboración entre ambas Instituciones, no tiene acceso y, por tanto, no utiliza, conoce o trata datos de carácter personal correspondientes a los asociados o de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín correspondiendo por ello, en exclusiva a la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín (constituyéndose de este modo como único interlocutor directo con sus asociados) la función de informar, remitir y facilitar, de manera directa, toda la información sobre actividades, los productos y servicios de Nationale-Nederlanden a sus asociados. En este sentido la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín se responsabiliza y declara expresamente, que cumple en todo momento con la normativa aplicable en cada momento en materia de protección de datos de carácter personal y, en concreto, que cuenta con el consentimiento expreso de todos aquellos asociados a los que vaya a remitir comunicaciones comerciales para recibir publicidad sobre productos de seguro y financieros. Sin perjuicio de lo anterior la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín se hace responsable de consultar las Listas Robinson para no enviar comunicaciones comerciales a aquellas personas inscritas en el Servicio de Listas Robinson, antes de la realización de cualquier comunicación comercial sobre los productos de Nationale-Nederlanden. Finalmente la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín garantiza que cumplirá en todo momento con lo dispuesto en la normativa sobre comunicaciones comerciales y, en especial, el régimen legal de las comunicaciones comerciales remitidas por vía electrónica (actual Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico).

La Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín reconoce expresamente que, en su calidad de responsable del tratamiento y, por tanto, titular de los datos de los interesados, cumple con la obligación prevista por el artículo 30 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos (GDPR), de llevar, por escrito, un registro de todas las actividades de tratamiento efectuadas bajo su responsabilidad.

La comunicación realizada por la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín a sus asociados con relación a los productos y servicios ofrecidos por Nationale-Nederlanden no será modificada por aquella, en ningún caso, respecto de los términos y condiciones propuestos por Nationale-Nederlanden.

La Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín declara expresamente que, en ningún caso, los datos de los interesados serán objeto de cesión a terceros en virtud del presente Convenio.



Evicertia S.L.U. - c/ Lagasca, 95 - 28006 Madrid. - R.M. Madrid Tomo: 28127, Libro: 0, Folio 11, Sección 8, Hoja M-506734, Inscripción 1ª - NIF: ESB86021839

**CUARTA-Equipo humano**

Por parte de Nationale-Nederlanden, las personas responsables de la presente colaboración serán: D. Director Territorial y D. Director de Oficina.

Por parte de la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín las personas responsables de la presente colaboración será el presidente Alberto García García.

**QUINTA-Efectos económicos**

Al tratarse de un Convenio de Colaboración, no hay contraprestaciones económicas salvo que ulteriormente así se pacte.

**SÉXTA-Duración**

El presente convenio de colaboración es vigente desde el momento de su firma y tendrá carácter indefinido, salvo que alguna de las partes comunique a la otra su deseo en contra, por escrito y con un mes de antelación.

Y, en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente convenio de colaboración, en la ciudad y en la fecha mencionada, por duplicado y a un sólo efecto.

**Por la Asociación de Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín**

**Don. Alberto García García**  
**Presidente**

**Por Nationale-Nederlanden**

**D. Alfonso Gil Del Real Eguiluz**  
**Director de Planificación y Compras**

**D. Ángel Abril**  
**Director del Canal Agencial**

339f53dc-e19b-4a8f-92ba-b1b2000dfdd5b



# CERTIFICACIÓN DE FIRMAS DE DOCUMENTOS

Evicertia S.L.U. CERTIFICA que en su sistema de certificación EVICERTIA, consta la siguiente evidencia electrónica (EVSIGN), generada a partir de la firma electrónica del documento y/o anexos, tras la lectura y declaración de voluntad sobre el contenido aquí mostrado, facilitando los medios para verificar la identidad de los firmantes, la integridad del contenido, del proceso de visualización y firma, de las fechas de admisión, fecha de entrega y fecha de firma, así como de las declaraciones de voluntad.

## IDENTIFICACIÓN DE LA EVIDENCIA (ACEPTADO)

Id. de la evidencia: 0190a091-0b92-496b-b1f9-633862d884c2

Id. del affidavit: 339f53dc-el9b-4a8f-92ba-b1b200dfdd5b

Localizador universal: <https://evicertia.com/evi/0190a091-0b92-496b-b1f9-633862d884c2>

Fecha de admisión: **jueves, 11 de julio de 2024 6:52:58 (UTC)**

Tipo de evidencia: Documento/s firmado/s electrónicamente

## EXPEDIDOR

Nombre o razón social: **Nationale Nederlanden**

Dirección electrónica: **apoyoaventas@nnespana.es**

## FIRMANTES

Nombre/s: **Alfonso Gil del Real Eguiluz, Ángel Abril García, Alberto García García**

## DETALLES DEL CONTENIDO

Asunto o título: **Convenio Jóvenes Empresarios de la Comarca del Guadalentín\_Murcia**

Tamaño total en bytes: **762615**

Número de anexos: **0**

Resumen criptográfico SHA256: **7948fc216320bb0c0b50683101221dcd85e855cb6485f050751990e568855aa**  
(hash):

## DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EXPEDIDOR

Descripción del actor: **Expedidor del documento**

Método autenticación:

Id. del actor: **apoyoaventas@nnespana.es**

Dirección IP: **147.161.191.86**

Geolocalización:

Sistema operativo: **WinNT**

Id. del navegador: **Chrome**

Idioma del navegador: **es, es-ES;q=0.9, en;q=0.8, en-GB;q=0.7, en-US;q=0.6**

Navegador (UA): **Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/126.0.0.0 Safari/537.36 Edg/126.0.0.0**

Evicertia S.L.U. actúa en calidad de tercero de confianza (prestador de servicios de confianza según eIDAS), acorde a las legislaciones de firma y comercio electrónico (EU Reglamento Europeo sobre identificación electrónica y servicios de confianza de 2014, EU DE 2000/31/CE de comercio electrónico, CO 527/1999, CR 8454/2005, MX CPFC/CC, EC 67/2002, PE 27269/2000, CHL 19.799, UK E-Comm. Act 2000, USA UETA).

Mediante su plataforma, EVICERTIA genera y custodia regularmente las evidencias electrónicas que sirven de prueba de celebración de contratos, publicaciones y notificaciones, lo que le faculta como testigo independiente de las comunicaciones y declaraciones de voluntad entre las partes. Las evidencias generadas, si así lo solicita el expedidor, se depositan ante notario, quien además verifica periódicamente el funcionamiento de EVICERTIA.

Estas evidencias serán admisibles como prueba documental en los procedimientos judiciales, en los términos de la legislación aplicable, que podrá ser española cuando haya libre elección (Reglamento (CE) 593/2008 y otros convenios internacionales), en cuyo caso la admisibilidad será de acuerdo con el artículo 3 de la ley española 6/2020 de los servicios electrónicos de confianza, y con los artículos 326 y 162 de la Ley española de Enjuiciamiento Civil o de otras jurisdicciones, de acuerdo con la ley y normativas aplicables en el país del receptor.

Este documento puede preservarse su validez jurídica si es impreso en papel, conteniendo marcas con los datos electrónicos que permiten verificar su autenticidad.

Jacobo van Leeuwen García  
Representante legal y auditor  
certificado CISA número  
0651772 por [www.isaca.org](http://www.isaca.org)



## CERTIFICACIÓN DE FIRMA

Firmante: 23288446A - Alberto García García

Declaración voluntad: ACEPTAR

Identificación legal: 23288446A

Fecha: jueves, 11 de julio de 2024 7:46:03 (UTC)

Dirección de alberto@tecnosol.es  
notificación:

Email del firmante: alberto@tecnosol.es

Teléfono del firmante:

Método firma: EmailPin



## DATOS TÉCNICOS IDENTIFICATIVOS DEL FIRMANTE

Descripción del actor: Firmante

Método identificación: Usuario no registrado, identificado mediante método de firma EmailPIN

Id. del actor:

Dirección IP: 5.35.216.61

Geolocalización:

Sistema operativo: WinNT

Id. del navegador: Chrome

Idioma del navegador: es-ES, es;q=0.9, en;q=0.8, gl;q=0.7

Navegador (UA): Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/126.0.0.0 Safari/537.36

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FIRMA

Descripción del proceso realizado:

- \* EVICERTIA envió a 23288446A - Alberto García García <alberto@tecnosol.es> el enlace <https://evicertia.com/Delivery/712aa248-d6c2-4200-83ce-blaa00716dd7>; este enlace no era conocido por las otras partes.
- \* El firmante recibió dicho enlace, que pudo mantener bajo su exclusivo control; a través de este enlace se pudo acceder de forma segura al contenido a firmar, al ser único y temporal, por la inclusión de un código aleatorio.
- \* Posteriormente, el firmante Alberto García García <alberto@tecnosol.es>, accedió al enlace con un navegador, desde donde procedió a mostrar o descargar el contenido, pudiendo leer los documentos e imprimirlos.
- \* A continuación, expresó su voluntad con respecto al contenido marcando la casilla 'Aceptar' y pulsó el botón 'Firmar', firmando electrónicamente dicha declaración con método de firma EmailPin, desde la IP 5.35.216.61.
- \* El 19/07/2024 13:35:01 se envió el documento firmado a la dirección alberto@tecnosol.es.

Método de firma: EmailPin - Código de seguridad PIN enviado a email.

Mecanismo de firma electrónica avanzada con control exclusivo del firmante, identificación y vinculación con los datos firmados.

La operación se realiza tras identificar al usuario que accede o firma, solicitando un PIN aleatorio enviado a su dirección de email.

El firmante, desde la dirección IP 5.35.216.61 y navegador descrito en los datos técnicos identificativos, introdujo correctamente el código PIN aleatorio de un solo uso enviado por email en el momento de firma a la dirección alberto@tecnosol.es.

Información obtenida del firmante en el proceso de firma

- 00: Nombre del firmante: 23288446A - Alberto García García
- 01: Declaración de voluntad: ACEPTAR
- 02: Dirección de notificación: alberto@tecnosol.es
- 03: Dirección IP de firma: 5.35.216.61
- 04: Identificación legal: 23288446A
- 05: Dirección email de firma: alberto@tecnosol.es



## CERTIFICACIÓN DE FIRMA

Firmante: 051397520H - Alfonso Gil del Real Eguiluz

Declaración voluntad: ACEPTAR

Identificación legal: 051397520H

Fecha: viernes, 12 de julio de 2024 6:55:20 (UTC)

Dirección de agil01@nnespana.es  
notificación:

Email del firmante: agil01@nnespana.es

Teléfono del firmante:

Método firma: EmailPin



## DATOS TÉCNICOS IDENTIFICATIVOS DEL FIRMANTE

Descripción del actor: Firmante

Método identificación: Usuario no registrado, identificado mediante método de firma EmailPIN

Id. del actor:

Dirección IP: 136.226.215.92

Geolocalización:

Sistema operativo: WinNT

Id. del navegador: Chrome

Idioma del navegador: es, es-ES;q=0.9, en;q=0.8, en-GB;q=0.7, en-US;q=0.6

Navegador (UA): Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/126.0.0.0 Safari/537.36 Edg/126.0.0.0

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FIRMA

Descripción del proceso realizado:

\* EVICERTIA envió a 051397520H - Alfonso Gil del Real Eguiluz <agil01@nnespana.es> el enlace <https://evicertia.com/Delivery/1e50f151-6230-4381-8c7a-blaa00716dd7>; este enlace no era conocido por las otras partes.

\* El firmante recibió dicho enlace, que pudo mantener bajo su exclusivo control; a través de este enlace se pudo acceder de forma segura al contenido a firmar, al ser único y temporal, por la inclusión de un código aleatorio.

\* Posteriormente, el firmante Alfonso Gil del Real Eguiluz <agil01@nnespana.es>, accedió al enlace con un navegador, desde donde procedió a mostrar o descargar el contenido, pudiendo leer los documentos e imprimirlos.

\* A continuación, expresó su voluntad con respecto al contenido marcando la casilla 'Aceptar' y pulsó el botón 'Firmar', firmando electrónicamente dicha declaración con método de firma EmailPin, desde la IP 136.226.215.92.

\* El 19/07/2024 13:34:48 se envió el documento firmado a la dirección agil01@nnespana.es.

Método de firma: EmailPin - Código de seguridad PIN enviado a email.

Mecanismo de firma electrónica avanzada con control exclusivo del firmante, identificación y vinculación con los datos firmados.

La operación se realiza tras identificar al usuario que accede o firma, solicitando un PIN aleatorio enviado a su dirección de email.

El firmante, desde la dirección IP 136.226.215.92 y navegador descrito en los datos técnicos identificativos, introdujo correctamente el código PIN aleatorio de un solo uso enviado por email en el momento de firma a la dirección agil01@nnespana.es.

Información obtenida del firmante en el proceso de firma

- 00: Nombre del firmante: 051397520H - Alfonso Gil del Real Eguiluz
- 01: Declaración de voluntad: ACEPTAR
- 02: Dirección de notificación: agil01@nnespana.es
- 03: Dirección IP de firma: 136.226.215.92
- 04: Identificación legal: 051397520H
- 05: Dirección email de firma: agil01@nnespana.es



## CERTIFICACIÓN DE FIRMA

Firmante: 51395561Z - Ángel Abril García

Declaración voluntad: ACEPTAR

Identificación legal: 51395561Z

Fecha: viernes, 19 de julio de 2024 13:34:34 (UTC)

Dirección de aabril@nnespana.es  
notificación:

Email del firmante: aabril@nnespana.es

Teléfono del firmante:

Método firma: EmailPin



## DATOS TÉCNICOS IDENTIFICATIVOS DEL FIRMANTE

Descripción del actor: Firmante

Método identificación: Usuario no registrado, identificado mediante método de firma EmailPIN

Id. del actor:

Dirección IP: 147.161.191.85

Geolocalización:

Sistema operativo: WinNT

Id. del navegador: Chrome

Idioma del navegador: es, es-ES;q=0.9, en;q=0.8, en-GB;q=0.7, en-US;q=0.6

Navegador (UA): Mozilla/5.0 (Windows NT 10.0; Win64; x64) AppleWebKit/537.36 (KHTML, like Gecko) Chrome/126.0.0.0 Safari/537.36 Edg/126.0.0.0

## DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FIRMA

Descripción del proceso realizado:

\* EVICERTIA envió a 51395561Z - Ángel Abril García <aabril@nnespana.es> el enlace <https://evicertia.com/Delivery/21eba8b8-984e-4a22-97d8-blaa00716dd7>; este enlace no era conocido por las otras partes.

\* El firmante recibió dicho enlace, que pudo mantener bajo su exclusivo control; a través de este enlace se pudo acceder de forma segura al contenido a firmar, al ser único y temporal, por la inclusión de un código aleatorio.

\* Posteriormente, el firmante Ángel Abril García <aabril@nnespana.es>, accedió al enlace con un navegador, desde donde procedió a mostrar o descargar el contenido, pudiendo leer los documentos e imprimirlos.

\* A continuación, expresó su voluntad con respecto al contenido marcando la casilla 'Aceptar' y pulsó el botón 'Firmar', firmando electrónicamente dicha declaración con método de firma EmailPin, desde la IP 147.161.191.85.

\* El 19/07/2024 13:34:51 se envió el documento firmado a la dirección aabril@nnespana.es.

Método de firma: EmailPin - Código de seguridad PIN enviado a email.

Mecanismo de firma electrónica avanzada con control exclusivo del firmante, identificación y vinculación con los datos firmados.

La operación se realiza tras identificar al usuario que accede o firma, solicitando un PIN aleatorio enviado a su dirección de email.

El firmante, desde la dirección IP 147.161.191.85 y navegador descrito en los datos técnicos identificativos, introdujo correctamente el código PIN aleatorio de un solo uso enviado por email en el momento de firma a la dirección aabril@nnespana.es.

Información obtenida del firmante en el proceso de firma

- 00: Nombre del firmante: 51395561Z - Ángel Abril García
- 01: Declaración de voluntad: ACEPTAR
- 02: Dirección de notificación: aabril@nnespana.es
- 03: Dirección IP de firma: 147.161.191.85
- 04: Identificación legal: 51395561Z
- 05: Dirección email de firma: aabril@nnespana.es